

UAM-X.REMATE.01.2024
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN UTILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO

La Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, en apego a los Lineamientos para la Enajenación de Bienes Muebles sin Utilidad de la Universidad Autónoma Metropolitana, le extiende una cordial invitación a participar en el procedimiento **UAM-X.REMATE.01.2024**, que tiene por objeto la enajenación de un lote de bienes sin utilidad para la Universidad, este procedimiento se rige bajo las siguientes:

BASES

Las personas participantes de este remate se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación. Las condiciones de las bases no son negociables.

1. IDENTIFICACIÓN

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
UAM-X.REMATE.01.2024.

2. TIPO Y MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento de enajenación de bienes muebles sin utilidad para la Universidad en la modalidad de remate.

3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente concurso es la enajenación de un **lote de bienes sin utilidad** para la Universidad Autónoma Metropolitana conformado por:

- a) Mobiliario de oficina no electrónico.
- b) Equipo de cómputo, mantenimiento, audiovisual y de laboratorio.

4. ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES

- ANEXO A. Ficha de identificación de la persona participante.
- ANEXO B. Formato de presentación de propuestas económicas.

5. CONDICIONES DE PRECIO

El valor base estimado del lote es de \$125,476.00 pesos (ciento veinte y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) más \$20,076.16 pesos (veinte mil setenta y seis pesos 16/100 M.N.) de I.V.A. dando un **total de \$145,552.16 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.)** el cual queda establecido conforme al siguiente desglose:

VALOR ASIGNADO AL LOTE COMO PRECIO MÍNIMO DE COMPRA			
Descripción	Valor por KG	Peso estimado	Valor Base
Mobiliario de oficina no electrónico.	\$6.441	8,000 Kg.	\$51,528.00
Equipo de cómputo, mantenimiento, audiovisual y de laboratorio.	\$9.2435	8,000 Kg.	\$73,948.00
Lote de bienes muebles sin utilidad para la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco	Subtotal		\$125,476.00
	I.V.A.		\$20,076.16
	TOTAL		\$145,552.16

El pago del lote de bienes enajenados por parte de la persona participante que resulte adjudicada, será de conformidad con la propuesta, en las condiciones y especificaciones que más convengan a los intereses de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

La persona participante adjudicada, deberá efectuar el pago total de su oferta por el lote completo **a partir del 29 de abril de 2024 y hasta las 13:30 horas del 2 de mayo de 2024** a la cuenta señalada en el punto 15 de las presentes bases.

Las presentes bases muestran una estimación del valor total del lote, que se confirmará con los recibos de tara y destara para llegar al valor real del peso y costo que debe cubrir la persona adjudicada. Cuando se rebase el monto ofertado, la persona adjudicada deberá pagar la diferencia a la Universidad **al día siguiente del retiro de los bienes**. Asimismo, si el pago cumplido por la persona adjudicada

resulta mayor al valor real del lote, la Universidad devolverá la diferencia a la persona adjudicada, una vez retirados todos los bienes, previa comprobación con los recibos de tara y destara.

6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por lote completo, es decir se adjudicará a la persona participante que haya cumplido con la totalidad de los requisitos señalados en las presentes bases y que presente la mejor oferta económica por el lote completo.

7. INSPECCIÓN OCULAR DE LOS BIENES

A partir de la publicación de las presentes bases y hasta las **18:00 horas del 19 de abril**, las personas interesadas en participar, deberán cumplir con el llenado del formulario de pre-registro disponible en la dirección electrónica:



<https://forms.gle/sFwM2yo88zccoJSw6>

Nota: La Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco se reserva el derecho de prohibir la participación de personas físicas y morales que hayan incurrido en actos que atenten contra el orden, la integridad o dignidad humana de las personas en el presente o pasados procedimientos.

Se llevará a cabo la inspección ocular del lote de bienes el **22 de abril de 2024** de la siguiente manera:

- El registro de personas participantes **será de 10:30 horas a 11:00 horas** en la [Coordinación de Servicios Administrativos](#), edificio A, primer piso.
- El recorrido a la ubicación de los bienes se realizará **a partir de las 11:01 horas, solo se permite una persona representante por persona moral o física interesada.**
- El ingreso para peatones será por la puerta peatonal ubicada en Calzada de Hueso y por la puerta peatonal que se encuentra en Calzada de Bombas. En caso de ingresar con vehículo, el acceso será por la puerta vehicular de Calzada de Hueso.
- Las personas que lleguen después del horario establecido, **no podrán participar** en dicho evento.
- La asistencia a este evento es de **carácter obligatorio** y se tomará lista de asistencia a las personas participantes.
- **No se permitirá el acceso a acompañantes.**

- Durante la inspección ocular no se responderán preguntas, ya que estas únicamente se aclararán de acuerdo al **numeral 8** de las presentes bases.

Nota: En caso acudir sin haber completado el pre-registro, su participación no será válida, por lo cual no se entregará constancia de asistencia a la inspección ocular.

7.1 PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE HAYAN PARTICIPADO EN PROCEDIMIENTO POR MODALIDAD DE INVITACIÓN O POR MODALIDAD DE SUBASTA

Las personas físicas y morales que hayan participado en la **Invitación UAM-X.EBM.01.2024** o **UAM-X.SUBASTA.01.2024** y que cuenten con su constancia de asistencia a la inspección ocular deberán compartir escaneo de la constancia a la dirección electrónica ipalafox@correo.xoc.uam.mx de tal forma que no tendrán que registrarse nuevamente ni será necesario que asistan nuevamente a la inspección ocular.

8. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS.

Las dudas que se tengan respecto al lote de bienes y/o bases para el proceso de enajenación deberán enviarse a más tardar el **día 23 de abril hasta las 16:00 horas** vía correo electrónico, dirigido al Licenciado Isaac Samuel Palafox Arroyo, Responsable de Bajas de la CSA, al siguiente correo ipalafox@correo.xoc.uam.mx y con copia para la Licenciada Luz María Quirarte Silva, Coordinadora de Servicios Administrativos al correo quirarte@correo.xoc.uam.mx para constancia de recepción deberá solicitarse acuse de recibido a la Universidad. Se dará contestación el **24 de abril** del año en curso **a más tardar a las 18:00 horas**, por la misma vía como fueron recibidas, para lo cual se les solicitará acuse de recibido.

9. REGISTRO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El **26 de abril de 2024 de 11:00 horas a 11:30 horas**, las personas participantes deberán realizar su registro y **entregar a la persona que realice su registro 2 sobres** debidamente cerrados: el primero deberá contener la documentación administrativa y el segundo la propuesta económica. El lugar de entrega será en la [Coordinación de Servicios Administrativos](#) ubicada en el edificio "A" 1er. piso en Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04960, Ciudad de México.

Los sobres deberán encontrarse **debidamente cerrados** y estar identificados plenamente en su portada exterior, citando el número de identificación del procedimiento y la razón social de la persona participante, con nombre y firma de la persona representante legal.

10. APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS – REMATE

El acto correspondiente a la apertura, recepción y revisión de la documentación la realizará el Grupo de Trabajo de bienes muebles sin utilidad para la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, en presencia de las personas participantes registradas, asentándose los pormenores de éste en el acta correspondiente.

De acuerdo al orden de registro de personas participantes, **a las 11:31 horas del 26 de abril**, se realizará la apertura de la documentación administrativa en la Coordinación de Servicios Administrativos. El sobre deberá contener los requisitos señalados en el **numeral 11** de las presentes bases, en caso de que se omita al menos uno de los requisitos en las condiciones solicitadas se descalificará a la persona participante que incurra en tal supuesto.

Cuando se complete la revisión de la documentación administrativa de las personas participantes, se abrirán las propuestas económicas que incluirán la oferta inicial de cada una de las personas interesadas; la oferta inicial deberá cumplir con las condiciones de precio señaladas en el **numeral 5** de las presentes bases, la apertura y evaluación de las propuestas económicas se realizará de acuerdo al orden consecutivo correspondiente al registro de asistencia para personas participantes.

10.1 INCREMENTO DE OFERTA

Al término de la revisión y lectura de las propuestas económicas de cada una de las personas participantes que cumplieron con los documentos solicitados en el **numeral 11** de las presentes bases, se continuará con el acto de incremento de oferta.

En orden consecutivo correspondiente al registro de personas participantes, se dará la oportunidad de incrementar su oferta inicial, únicamente se permitirá incrementar a las personas participantes que en la ronda anterior hayan presentado oferta. Los incrementos se harán a partir de \$1,000.00 **I.V.A INCLUIDO** (Mil pesos 00/00 M.N.).

El procedimiento relatado en el párrafo anterior, se repetirá hasta que no se obtenga un nuevo incremento por parte de ninguna de las personas participantes.

11. SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Toda la documentación y propuestas, deberán elaborarse y entregarse conforme a las instrucciones siguientes, en el orden especificado y debidamente identificados.

Para personas morales

1. Ficha de identificación, conforme al Anexo A.
2. Constancia de asistencia a inspección ocular.
3. Acta constitutiva de la empresa.
4. Constancia de situación fiscal (**con antigüedad no mayor a 3 meses**).
5. Identificación oficial original vigente de quien presenta la propuesta. (**Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional**).
6. Comprobante de domicilio vigente de la empresa (**con antigüedad no mayor a 3 meses**).
7. Poder notarial de la persona representante o apoderada legal que posea facultades de administración.
8. En caso de que él o la representante legal no pueda asistir al acto de apertura de la documentación administrativa y económica, podrá presentarla persona diversa a él, bastando para ello **carta poder simple acompañada de identificación oficial vigente de quien acepta el poder**. (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

Nota: Toda la documentación deberá presentarse dentro del sobre en original y copia para cotejo.

Para personas físicas

1. Ficha de identificación, conforme al Anexo A.
2. Constancia de asistencia a inspección ocular.
3. Identificación oficial original vigente de quien presenta la propuesta. (**Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional**).
4. Constancia de situación fiscal (**con antigüedad no mayor a 3 meses**).
5. Comprobante de domicilio vigente de la persona física (**con antigüedad no mayor a 3 meses**).

Nota: Toda la documentación deberá presentarse dentro del sobre en original y copia para cotejo.

12. SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA

1. Presentarla conforme al Anexo B, en idioma español, en papel membretado del participante en el caso de empresas, indicando en el encabezado, en su caso, la razón social, domicilio, teléfono, número, número del procedimiento de enajenación y la fecha de la cotización presentada.

2. Deberá contener el nombre y firma del o la representante legal de la persona participante acreditada en el procedimiento de remate.
3. Se deberá describir **el precio ofrecido desglosando subtotal, I.V.A. y total**, la operación aritmética deberá ser exacta y expresarse en número y en letra.
4. La propuesta se deberá presentar con precios fijos y firmes en moneda nacional.
5. Deberá anexar una garantía para el sostenimiento de su oferta conforme al **numeral 13** de estas bases.

13. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

A fin de garantizar sus ofertas, los participantes deberán presentar CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana, equivalente o superior al 10% de su propuesta económica.

La garantía que corresponda a la persona adjudicada, se tomará como anticipo por el pago del lote de bienes enajenados. En caso de no realizar el pago en el plazo establecido, dicho anticipo se retendrá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la enajenación, adjudicación y el cumplimiento de las presentes bases.

13.1 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La garantía de sostenimiento de la oferta será devuelta a las personas participantes que no resulten adjudicadas al finalizar el remate. En el caso de la persona física o moral adjudicada, esta garantía se aplicará como anticipo del importe de la cantidad que se hubiera obligado a cubrir. De igual forma, esta podrá hacerse efectiva en caso de incumplimiento en el retiro del lote de bienes dentro del plazo establecido en las presentes bases.

14. COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la adjudicación es inapelable, por lo que no admitirá recurso alguno, y se dará a conocer a las personas participantes el **26 de abril del 2024 a más tardar las 20:00 horas**, mediante correo electrónico.

15. PAGO DE LOS BIENES

La persona participante adjudicada, deberá realizar el pago de la totalidad de su oferta mediante transferencia o depósito bancario a la **cuenta 7918836 del banco Citibanamex, sucursal 577, CLABE interbancaria 002180057779188360** y presentar su ficha de pago original en la caja de la Unidad Xochimilco. El Jefe de Sección de Caja y Egresos, verificará la correcta recepción del pago realizado por **“LA PERSONA ADJUDICADA”**.

El presente pago deberá realizarse **a partir del 29 de abril de 2024 y hasta el día 2 de mayo de 2024 a las 13:30 horas.**

16. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA EL RETIRO DE LOS BIENES

16.1 FECHA DE RETIRO

El retiro del lote de bienes deberá realizarse los días **3, 6, 7, 8 y 9 de mayo del 2024 después de las 9:00 y hasta las 15:00 horas.**

De no realizarse el retiro del lote de bienes en el plazo establecido, la persona adjudicada pagará la cantidad de \$1,000.00 pesos diarios por gastos de administración y almacenaje.

16.2 LUGAR DE RETIRO

El retiro del lote de bienes se realizará en áreas diversas de la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana. El ingreso del vehículo de carga deberá ser por la Puerta 1 de funcionarios ubicada en Hacienda Los Morales, Coapa - Villa Quietud, Coyoacán, 04960 Ciudad de México, así como el acceso vehicular ubicado en Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04960, Ciudad de México.

16.3 CONDICIONES DE RETIRO

La persona adjudicada, bajo su responsabilidad y costo deberá retirar el lote de bienes enajenados en la fecha señalada por la Universidad bajo las siguientes indicaciones:

- La persona participante adjudicada deberá presentarse en la Unidad Xochimilco, con un vehículo de carga vacío para que un representante de la Universidad, designado por la Coordinación de Servicios Administrativos (C.S.A), lo acompañe a la báscula para pesarlo, obtener el recibo correspondiente y entregarlo al representante de la CSA. Una vez que se haya cargado el vehículo, deberán acudir a la misma báscula para que sea pesado nuevamente y obtener el recibo correspondiente y así sucesivamente hasta el término del retiro de los bienes, cabe señalar que este pesaje será cubierto por la persona participante adjudicada.
- La persona participante adjudicada deberá acudir a realizar dicho pesaje en la báscula de la empresa **Distribuidora García Manzano, S.A. de C.V.** ubicada en calzada de Tlalpan No. 3401, colonia Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Tlalpan, código postal 04650, Ciudad de México.
- Considerando el horario de servicio de la báscula pública, **bajo ninguna circunstancia la persona adjudicada tendrá permitido salir con el vehículo pasadas las 16:00 horas de los días señalados para retiro;** en

caso de que no se logró el retiro del vehículo de carga en el horario mencionado, éste deberá quedarse en la Unidad Xochimilco de la UAM bajo la responsabilidad de la persona adjudicada.

- La persona adjudicada deberá concluir con el retiro de lote de bienes en la hora y fecha señalada.

17. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La Coordinación de Servicios Administrativos de la Unidad Xochimilco, con la continua participación de la Tesorería Adjunta de Control Patrimonial y la vigilancia permanente de la Contraloría, enajenará la totalidad del lote de bienes a favor de quien haya cumplido con los requisitos de las presentes bases y presentado la mejor oferta económica. Cuando existan varios participantes que hayan ofrecido una suma igual y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se haya recibido.

Una vez adjudicado el lote de bienes se comunicará el resultado a las personas participantes por correo electrónico.

18. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Los participantes serán descalificados antes y durante el desarrollo del remate, en caso de que incurran en los siguientes supuestos:

1. Incumplir, omitir o alterar alguno de los requisitos o documentos establecidos en las bases.
2. Convenir entre las personas participantes los términos de sus propuestas en perjuicio de la Universidad.
3. Estar en situación de mora respecto de otras contrataciones con la Universidad.
4. Incurrir en conductas o discursos que atenten contra el orden, la integridad o dignidad humana de las personas que intervienen en dicho procedimiento.
5. Cuando la empresa participante o persona física mantenga alguna relación que implique vinculación económica o familiar con algún miembro del Grupo de Trabajo.
6. En caso de que las propuestas económicas presentadas sean menores a los montos establecidos en estas bases, serán descalificadas en su totalidad.

19. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las modificaciones a las bases que se deriven de las aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases.

20. CANCELACIÓN DEL REMATE Y REMATE DESIERTO

20.1 CANCELACIÓN

La Universidad Autónoma Metropolitana se reserva el derecho de cancelar el procedimiento de remate antes de la presentación y durante la apertura de propuestas en los siguientes casos:

1. No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor.
2. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de remate.
3. Cuando las personas participantes incurran en conductas o discursos que atenten contra el orden, la integridad o dignidad humana de las personas que intervienen en dicho procedimiento.
4. Cuando el Grupo de Trabajo considere que las personas físicas y morales participantes han convenido con el propósito de perjudicar a la Universidad.

La Universidad Autónoma Metropolitana informará a las personas participantes en caso de cancelación, por correo electrónico.

20.2 REMATE DESIERTO

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, la Universidad Autónoma Metropolitana podrá declarar desierto el remate de presentarse alguno de los siguientes casos:

1. Si como resultado de la evaluación, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases.
2. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación.
3. Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de enajenar el lote de bienes o impidan la continuación del procedimiento.

21. RESPONSABILIDAD CIVIL

La Universidad Autónoma Metropolitana no tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que puedan causarse a las personas participantes en este remate por huelga, paro de labores académicas o administrativas, paros estudiantiles, así como por casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan el desarrollo normal de este procedimiento. En estos casos la Universidad reajustará el calendario correspondiente dando prioridad a sus necesidades y así lo notificará a las personas participantes a través de correo electrónico.

ANEXO A

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO
ENAJENACIÓN DE BIENES SIN UTILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA METROPOLITANA

UAM-X.REMATE.01.2024

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA PARTICIPANTE

Fecha: _____

Nombre o Razón Social: _____

Nacionalidad: _____

Nombre del representante legal (en caso): _____

Domicilio: _____

Calle: _____

Colonia: _____

C.P.: _____

Alcaldía: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

RFC: _____

Identificación Oficial _____

Correo electrónico: _____

Firma del Participante

Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y se cuenta con la documentación probatoria.

ANEXO B

“Papel membretado de la persona física o moral participante”
PROPUESTA ECONÓMICA

__ de mayo del 2024

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
PRESENTE**

Conforme a las bases del procedimiento **UAM-X.REMATE.01.2024**, para la enajenación de bienes muebles sin utilidad para la Universidad Autónoma Metropolitana, a continuación, presento mi oferta inicial.

Cantidad de la oferta inicial:

VALOR ASIGNADOS AL LOTE COMO PRECIO MÍNIMO DE COMPRA			
Descripción	Valor Kg.	Peso Estimado	Valor Base
Mobiliario de oficina no electrónico.	\$ _____	8,000 Kg.	\$ _____
Equipo de cómputo, mantenimiento, audiovisual y de laboratorio.	\$ _____	8,000 Kg.	\$ _____
Lote de bienes muebles sin utilidad para la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco	Subtotal		\$ _____
	I.V.A.		\$ _____
	TOTAL		\$ _____
			<u> (l e t r a) </u>

Se deberá describir la oferta correspondiente al valor base, cantidad de I.V.A. y total. La operación aritmética deberá ser exacta y expresarse en número y en letra.

NOMBRE:

DOMICILIO:

R.F.C:

TEL:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE Y FIRMA